Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519 Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016200
https://educacion.uca.es/

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el calendario y acuerdos tomados por la Junta Electoral del Centro el día 31 de octubre de 2023 y modificada por la misma en su sesión de 14 de noviembre, y que se especifican a continuación.

Acuerdos:

(1) Podrán presentar candidatura "*los profesores y profesoras con vinculación permanente a la universidad*" (artículo 24 de la LOMLOU 4/2007 de 12 de abril de 2007, BOE del 13 de abril de 2007)

(2) *"A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado"* (artículo 22.4 del Reglamento Electoral de la UCA de 5 de junio de 2014).

(3) Los censos electorales son los aprobados por la Junta Electoral, que aparecerán en la web de Secretaria General.

(4) Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., estarán disponibles en la web del Centro.

(5) Los trámites 3, 5, 7, 11 y 16 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación.

(6) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **22 al 27 de noviembre de 2023 hasta las 14:00 horas.**

b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:

i. Nombre y apellidos.
ii. Domicilio.
iii. Estamento.
iv. En su caso, número de matrícula.
v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.

c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.

d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro (secretarioacademico.educacion@uca.es).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2SDNE42TGZ34AYXORZADY	Fecha	17/11/2023 13:15:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WU2SDNE42TGZ34AYXORZADY	Página	1/2

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519 Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016200
https://educacion.uca.es/

e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día **27 de noviembre de 2023**. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 22 al 27 de noviembre de 2023 o llega en esas fechas a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**

(7) El horario de votaciones será de 10:00 a 18:00 horas.

(8) La Junta Electoral aprueba la autorización de hasta cinco (5) mensajes enviados por cada candidato al TAVIRA de la Facultad (fac-ciencias-educacion@tavira.uca.es) para su difusión durante la campaña electoral. Asimismo, autoriza la apertura de espacios web de cada candidato con enlace desde la página web del Centro.

(9) Los candidatos podrán realizar una reunión electoral por estamento durante la campaña electoral.

(10) En caso de que los candidatos soliciten interventores, el nombre de éstos será comunicado al Presidente de la Junta Electoral entre los días 21 y 27 de noviembre.

(11) El alumnado que puede votar en estas elecciones es el que pertenece a las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad, cuyos censos están publicados en: https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/

(12) En el caso de que hubiese de celebrarse una segunda vuelta, la mesa electoral estará formada por los mismos miembros designados para la primera

Puerto Real, a 14 de noviembre de 2023

Lourdes Sánchez Vera
Presidenta en funciones de la Junta Electoral

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2SDNE42TGZ34AYXORZADY	Fecha	17/11/2023 13:15:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WU2SDNE42TGZ34AYXORZADY	Página	2/2